Bogotá D.C, 11 de diciembre del 2023

CUENTA DE COBRO N°03 2023

LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
NIT: 899.999.421-7

Debe a:

LUIS RAFAEL VARGAS GARAY
C.C. N° 11.305.385 expedida en Girardot, Cundinamarca

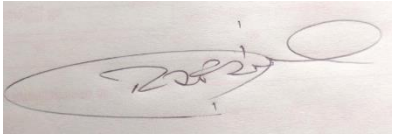
LA SUMA DE **UN MILLÓN NOVECIENTOS M/CTE ($1.900.000)**, por concepto del pago de honorarios correspondiente al periodo comprendido entre el **05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023**, de la ejecución del contrato **N° 23-098**, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OFERTA INSTITUCIONAL, DE PRODUCTOS, SERVICIOS, CANALES OFICIALES DE ATENCION E INFORMACION DE INTERES PARA LOS AFILIADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023"**.

Les informo que para efectos del contrato **N°23-098**, no he contratado trabajadores asociados a la actividad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el articulo 383 en el parágrafo 2 y en el número 6 del decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 del 11 de Octubre de 2016, consagra que los ingresos provenientes por honorarios y compensación por servicios personales percibidos por personas naturales cuando no hayan contratado o vinculado 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, les será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario.

Para tal efecto, las personas naturales manifestaran el hecho de que trata el inicio anterior, bajo la gravedad de juramento por escrito en la factura documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

Cordialmente,



LUIS RAFAE VARGAS GARAY
C.C. 11.305.385 expedida en Girardot - Cundinamarca